

Coronel Suárez, 10 de septiembre de 2025.-

Visto el EXP-MCS: 1067/2025, mediante el cual la asociación civil ONG "CANNABIS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR DEL SUDOESTE BONAERENSE ASOCIACION CIVIL", solicita ser reconocido como entidad de bien público, y-
CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como objetivo:

a) Llevar a cabo el cultivo del cannabis medicinal, destinado exclusivamente a pacientes registrados ante el Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN), conforme a las normativas vigentes.

Que el Jefe de Gabinete, informa que la entidad ha dado cumplimiento a la Ordenanza n° 1734/82, estando en consecuencia, en condiciones legales para otorgar lo solicitado;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ART. 1°: Reconocer a la asociación civil ONG "CANNABIS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR DEL SUDOESTE BONAERENSE ASOCIACION CIVIL", - - - - - como Entidad de Bien Público, por las causas expuestas en los considerandos del presente.-

ART. 2°: Esta Entidad quedará inscripta en el Registro Municipal de Entidades - - - - - de Bien Público bajo el N° 350.-

ART. 3°: Por la Dirección de Despacho y la Oficina de Atención a Entidades de - - - - - Bien Público, se tomará nota en el respectivo Registro del reconocimiento dispuesto por el presente decreto.-

ART. 4°: Comuníquese, cúmplase y regístrese.-


DECRETO N° 2189


Mauro Mocerero
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Cnel. Suárez




LIC. RICARDO A. MOCCERO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA DE SU ORIGINAL


Adriana Torchi
Directora de Despacho